

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO DEL PERSONAL DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PUCARÁ DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

2. ACTIVIDAD DEL POI

- ✓ OEI 1: Incrementar el valor económico.
- ✓ OEI 5: Mejorar la calidad de servicio.
- ✓ OEI 6: Mejorar la eficiencia operativa.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de Apoyo de transporte para el desplazamiento y traslado del personal de operación de la Central Hidroeléctrica Pucará, tienen como finalidad pública garantizar el traslado y desplazamiento del personal de operación a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Pucará para asegurar la confiabilidad de la operación a fin de asegurar el suministro de energía en el ámbito de concesión.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El alcance del presente servicio comprende lo siguiente:

El transporte para el desplazamiento y traslado del personal de operación de la Central Hidroeléctrica Pucará, del Departamento de Generación A-C.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO


El contrato se rige por la modalidad de **Suma Alzada**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo para el desarrollo del servicio desplazamiento y traslado del personal de operación de la Central Hidroeléctrica Pucará es de **Setecientos treinta (730)** días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la recepción del pedido de compra y/o a la suscripción del acta de inicio del servicio.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Transporte para el desplazamiento y traslado del personal de operación, se ejecutará entre el poblado de Pucará y las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Pucará de Electro Oriente S.A.; ubicado en el distrito de Pucara – Provincia de Jaén – Región de Cajamarca.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Penalidad Diaria =	0.10 x monto
	F x plazo

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar a la empresa que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para la contratación del “Servicio de apoyo de transporte para el desplazamiento y traslado del personal de operación de la Central Hidroeléctrica Pucará del Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el traslado y desplazamiento del personal de operación a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Pucará para asegurar la confiabilidad de la operación a fin de asegurar el suministro de energía en el ámbito de concesión.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.2.1. ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a los objetivos de transporte del personal de operación, el contratista deberá realizar la siguiente actividad:

- Establecer itinerarios y horarios fijos para el traslado diario del personal desde los puntos de recojo designados hasta la Central Hidroeléctrica Pucara.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.2.1.1. Cantidad

Ítem	Descripción	N° de prestaciones	Tiempo en días
1	Servicio de Apoyo de transporte para el desplazamiento y traslado del personal de operación de la C.H. Pucará del Departamento de Generación Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.	24	730

Importante

La ejecución del servicio se realizará durante las 24 horas del día, garantizando la permanencia del personal guardián en las instalaciones de la Central incluidos sábados y domingos.

6.2.1.2. Descripción del servicio:

- a) Desplazar al personal de turno desde el poblado de Pucara para las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Pucará, en todos los horarios de relevo de turno:

HORARIO DEL PERSONAL ENTRANTE		
MAÑANA	TARDE	AMANECIDA
7:00 a.m.	3:00 p.m.	11:00 p.m.

- b) Trasladar los alimentos del personal de turno de operación de la Central Hidroeléctrica Pucará, en los horarios siguientes:

HORARIO DEL PERSONAL ENTRANTE		
MAÑANA	TARDE	AMANECIDA
7:00 a.m.	3:00 p.m.	11:00 p.m.

- c) Desplazar al personal de turno saliente de operación desde las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Pucará, hasta el poblado de Pucará. En los horarios de relevo de turno siguientes:

HORARIO DEL PERSONAL ENTRANTE		
MAÑANA	TARDE	AMANECIDA
7:00 a.m.	3:00 p.m.	11:00 p.m.

- d) Apoyar en el desplazamiento del personal Tomero desde la Central Hidroeléctrica Pucará, hasta la cámara de carga y bocatoma.
- e) Adicionalmente apoyará en el desplazamiento del personal en emergencias que se tuviera en las instalaciones de la central.
- f) El traslado del personal se efectuará en un vehículo menor.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.2. PROCEDIMIENTO

Todas las actividades inherentes a la ejecución del servicio deberán ser coordinadas por el Proveedor con Electro Oriente S.A., para lo cual deberá comunicarse con el área usuaria (Supervisor de Generación y Transmisión).

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista, deberá entregar al Administrador del Contrato el Plan de Trabajo respecto a la prestación del servicio para el inicio de sus actividades.

El Plan de Trabajo presentado por el Contratista deberá considerar el cronograma de la ejecución del servicio, así como las actividades a realizar descritas en el presente documento correspondiente a la ejecución del servicio.

6.2.4. SEGUROS

Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT)

Durante la vigencia del contrato respectivo, el contratista será responsable de contratar y mantener vigente para todos sus vehículos que sean utilizados para la prestación del servicio, sea propio y/o alquilado.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las actividades eléctricas, que cubran los daños causados a sus empleados y obreros, labores o acciones que se ejecutan en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

B. Soporte técnico

No aplica.

C. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

D. Otras prestaciones accesorias

No aplica.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Ambiente para la custodia de materiales y/o herramientas de la Contratista.
- ✓ Información necesaria y disponible que se requiera para el cumplimiento del servicio.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de transporte y/o desplazamiento y/o traslado de personal y/o similares al servicio requerido.


Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL:

A. Personal Clave:

No aplica.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Personal No Clave:

Conductor de vehículos menores, con experiencia mínima de dos (02) años.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

No aplica.

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No aplica.

6.6.3. INDUMENTARIA

No aplica.

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

No aplica.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista está obligado a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.
- El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.
- La única relación entre Electro Oriente S.A – Contratista será aquella que origine el contrato.
- Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a los presentes Términos de Referencia y exigidos por Electro Oriente S.A.
- El Contratista debe considerar que la prestación del servicio incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a Electro Oriente S.A.
- El costo debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal y todo otro gasto en el cual incurra el Contratista para la ejecución de la prestación.
- La Contratista será responsable ante la Entidad de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia del contrato, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del Electro Oriente S.A., las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Proporcionar a la empresa ganadora, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio, así mismo absolverá todas las consultas que estos requieran.
- Revisar y aprobar la Liquidación del Servicio.
- Otras Obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato.
- Efectuar al trámite de pago por la prestación, precisados en los presentes Términos de Referencia.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación.

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.


6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente Base Legal:

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley N.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 006-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley N° 29783.
- ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad”.
- ISO 14001:2015 “Sistema de Gestión Ambiental”.
- ISO 45001:2018 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.


6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA.

- ✓ Anexo 01-02-03-04: Declaraciones Juradas
- ✓ Anexo 05: Precio de la oferta
- ✓ Anexo 06: Carta de autorización – CCI
- ✓ Anexo 07. (Ficha RUC, RNP, Experiencia según TDR)
- ✓ Contar con licencia de conducir.
- ✓ Contar con SOAT.
- ✓ Contar con tarjeta de propiedad del vehículo.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará al área usuaria, la siguiente información:

- ✓ Carta de autorización de ingreso a las instalaciones, donde se ejecutará el servicio.
- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensiones y Salud, así como el Seguro de Vida Ley, los mismos que deberán de ser presentados al Administrador del Contrato de Electro Oriente para el inicio del servicio, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del servicio.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar, a la Jefatura del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, presentará cada entregable al final de cada prestación de las actividades del servicio contratado, dentro del plazo establecido.

El entregable de ejecución del servicio deberá estar firmado o suscrito por el responsable técnico del contratista, así como por el representante legal de la empresa contratista, en señal de conformidad y veracidad de la información presentada.

Entregable(s)	Contenido del entregable	Plazo de presentación de entregable(s)
Por cada prestación.	<p>El Informe Técnico deberá contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio). - Fecha de ejecución del servicio. - Descripción de las actividades ejecutadas. - Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio). - Recomendaciones: El Contratista podrá recomendar acciones necesarias para lograr condiciones óptimas del objeto del presente servicio. - Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Panel fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante y después). 	Hasta los 10 (diez) días calendario contados, después de la culminación de las actividades ejecutadas del servicio.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 03 (tres) días calendario.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el **Jefe y/o Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, entre otros, es el **Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.**

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el **Jefe del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.**

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en **PAGOS PARCIALES** después de la ejecución de cada prestación del servicio, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el Supervisor de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- Entregables (Indicar el número de la prestación)
- Comprobante de Pago y consulta de validez (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- (X) Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria).
- (X) Pedido de compra con firmas digital ERP SAP o firma digital.
- Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.
- Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.
- (X) Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) con firma digital del Administrador de Contrato, Jefatura o Gerencia correspondiente.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- (X) Informe Técnico del Área Usuaria con firma digital dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente.
- Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- (X) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) (X) y Vida Ley según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en las sedes de San Martín y Amazonas Cajamarca, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras). **(No Aplica)**
- (X) Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.
- (X) Formato de Control (X) de pagos con firma digital por el área usuaria (a excepción que sea pago único).

El Contratista deberá entregar, en mesa de partes de las oficinas de Electro Oriente S.A., ubicado en Calle Mariscal Ureta N°1750 Jaén, en un solo expediente toda la documentación requerida para el trámite de pago; en el horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:30 / 13:45 – 16:30. Además, dicha información deberá ser enviada en formato digital (escaneado a color y en formato PDF) a través de un link o hipervínculo al siguiente correo: thuaman@elcom.pe / crequejo@elcom.pe

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- No aplica.

Ing. Tito Huamán Pucllas
Supervisor de Generación y Transmisión A-C